

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN ASISTENCIA FINANCIERA Y DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE RIESGOS PARA EL SECTOR PORCÍCOLA

PROCESO: CD-064-2020

AREA: Económica

PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional

FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Fortalecimiento Institucional, tiene la necesidad de brindar asesoría a los porcicultores en el acceso a líneas de crédito para la financiación en condiciones favorables para su actividad productiva y los proyectos de inversión que adelanten, así como también la toma de instrumentos de cobertura de riesgos y de trabajar con las entidades financieras y de riesgos, públicas y privadas en la estructuración de instrumentos de financiación y de cobertura de riesgos acorde a la actividad porcícola nacional bajo condiciones económicamente favorables.

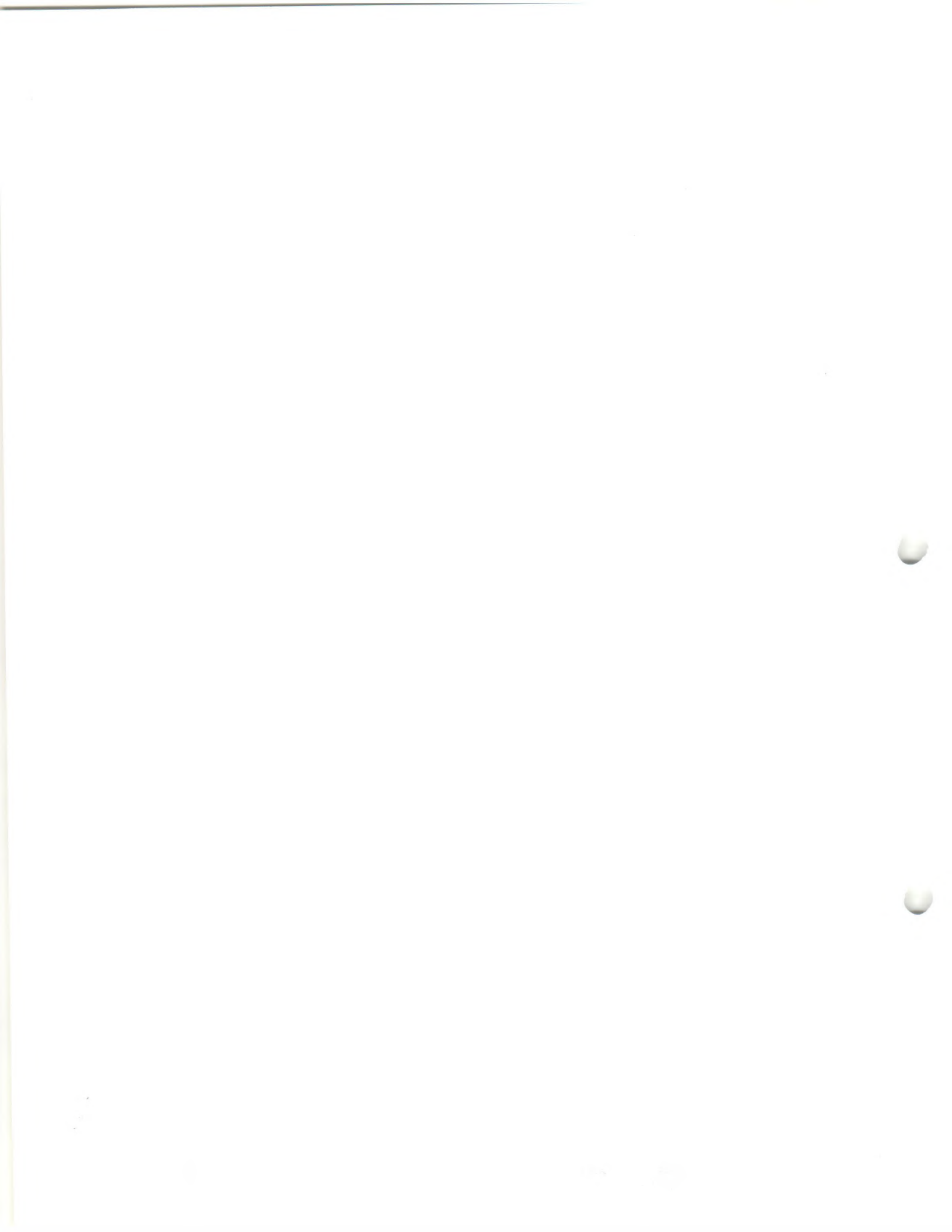
Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que tenga la capacidad y experiencia en el crédito agropecuario con el objetivo de acompañar a los porcicultores en el acceso a instrumentos financieros y de riesgos y a la Asociación en la formulación de instrumentos financieros para el sector porcícola.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a los porcicultores en el acceso a los instrumentos financieros y de cobertura de riesgos y apoyo a Porkcolombia-FNP en la estructuración y/o ajustes de instrumentos financieros para el sector porcícola.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

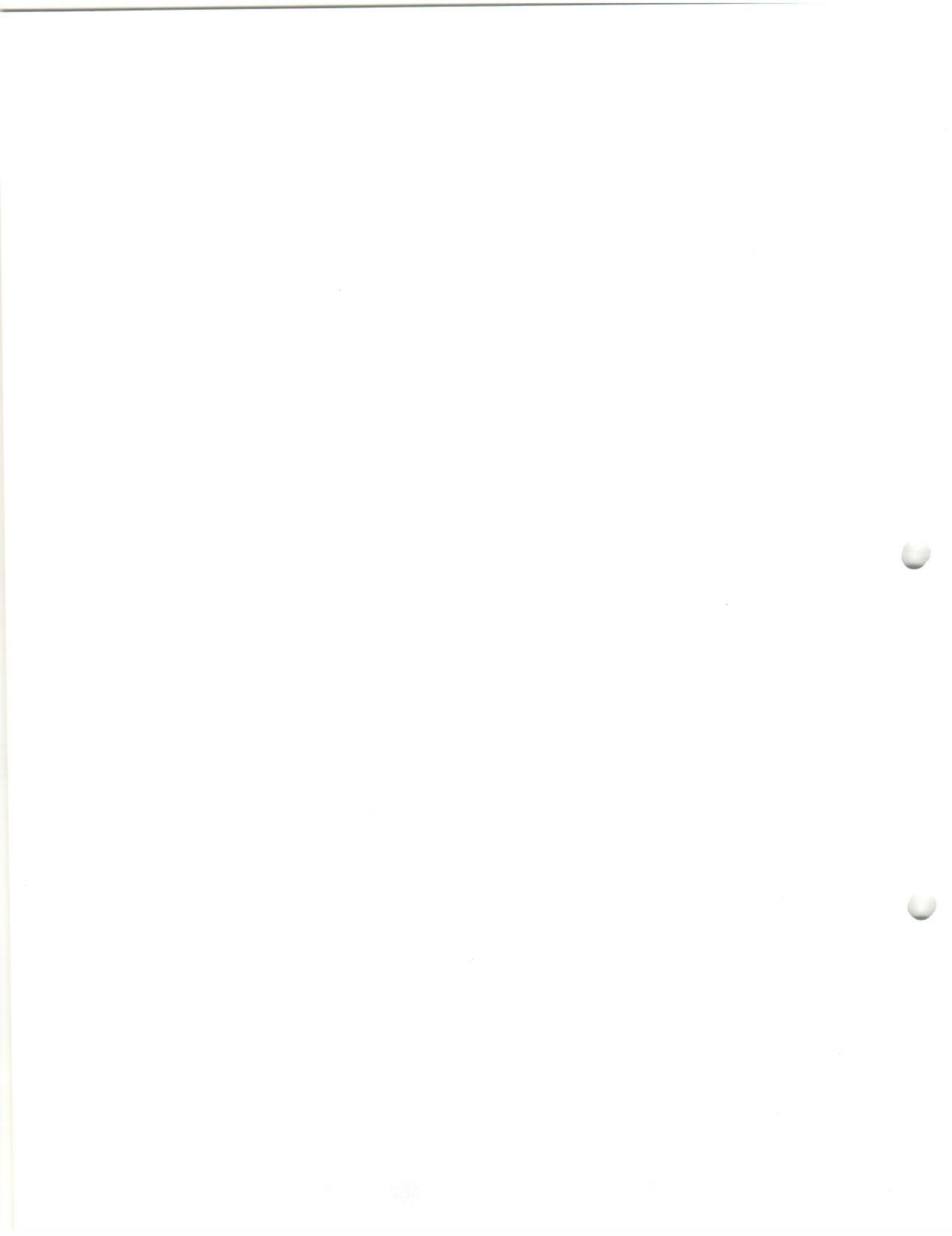


Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122007	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, forestal y de Fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Administración veterinaria
80101603	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Evaluación económica o financiera de proyectos

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Identificar los productos de financiamiento, crédito y garantías, que conforman el portafolio de Servicios de FINAGRO, enfocados a la atención de las necesidades de los porcicultores, estructurar y proponer ajustes que se consideren pertinentes de acuerdo con la actividad de la porcicultura, las buenas prácticas de producción y de bioseguridad y los paquetes tecnológicos para fortalecer la competitividad y facilitar el acceso de los productores al financiamiento formal, a los incentivos y subsidios asociados al crédito y al seguro agropecuario.
- b) Gestionar ante las entidades financieras condiciones de crédito favorables y programas especiales de financiación para los productores de carne de cerdo.
- c) Establecer líneas de trabajo con los bancos de primer y segundo piso para darles a conocer la realidad del sector porcícola colombiano, promover el acceso a crédito por parte de los porcicultores y facilitar el acceso a los instrumentos financieros y de cobertura de riesgos.
- d) Socializar los instrumentos de financiamiento y de cobertura de riesgos para el sector porcícola y las que resulten de programas especiales promovidos por el Gobierno Nacional, entidades territoriales u organizaciones no gubernamentales.
- e) Asesorar a los porcicultores en la selección de la línea de crédito para su actividad y acompañarlo en el trámite de presentación, análisis y aprobación ante la entidad financiera.
- f) Realizar divulgación y acompañamiento a los porcicultores en la toma de instrumentos de cobertura de riesgos.
- g) Participar en mesas de trabajo, reuniones y demás jornadas encaminadas a la gestión de crédito agropecuario y la normatividad de instrumentos especiales para el sector porcícola.
- h) Dar a conocer en las diferentes regiones del país y a través de los canales de divulgación institucionales, las líneas de crédito aplicables para el sector porcícola junto con los instrumentos financieros y de cobertura de riesgos que se estructuran para el sector porcícola.
- i) Constituir las pólizas exigidas por el contratante, incluida la póliza de buen manejo de anticipos que será hasta por la suma de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000).
- j) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:



- Solicitud de anticipos.
- Legalizaciones.
- Reembolsos.
- Entrega de informes de gestión.
- Entrega de informes de viaje.
- Cuentas de cobro.

La forma y oportunidad de solicitud o presentación de los anteriores conceptos serán comunicados previamente por PORKCOLOMBIA – FNP al CONTRATISTA, la inobservancia de esta obligación será causal de terminación del contrato.

- k) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato, en especial con las bases de datos suministradas por la Organización para el desarrollo de sus funciones.
- l) Tener la disponibilidad para viajar para entrevistarse con productores de las regiones para atender las solicitudes de acompañamiento en el trámite de solicitud de crédito y/o toma de seguro agropecuario y para socializar los instrumentos financieros y de cobertura de riesgos que disponga el sector porcícola.
- m) Entregar oportunamente informes, presentaciones e información que requiera, como soporte a los informes que se entreguen o requiera la Organización.
- n) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación.
- o) Todas las demás actividades relacionadas establecidas por PORKCOLOMBIA-FNP en el desarrollo del objeto del presente contrato.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de garantías hasta el día 30 de diciembre de 2020.

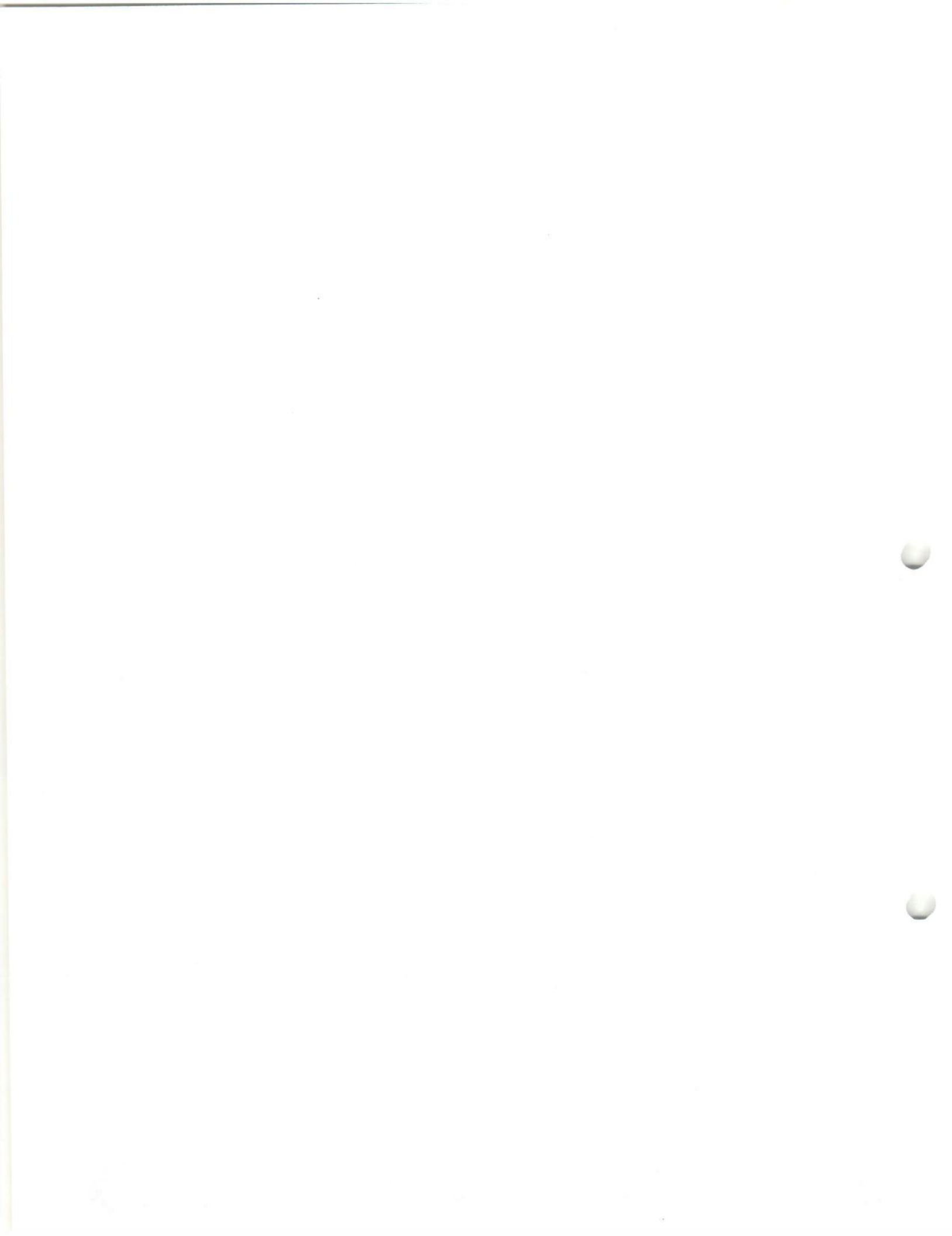
2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es principalmente en Bogotá, sin embargo se realizarán actividades en el territorio nacional, por la necesidad de atender las solicitudes de asesoría y/o capacitación pueden llegar de zona de producción

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiéndose como tales



los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR:

El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$63.250.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO:

Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$5.500.000)** cada una o proporcional a los días realmente ejecutados.

Un primer pago correspondiente a los honorarios por los días del 16 al 31 del mes de enero de 2020, por hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.750.000)**, y serán cobrados con previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe de actividades del periodo.

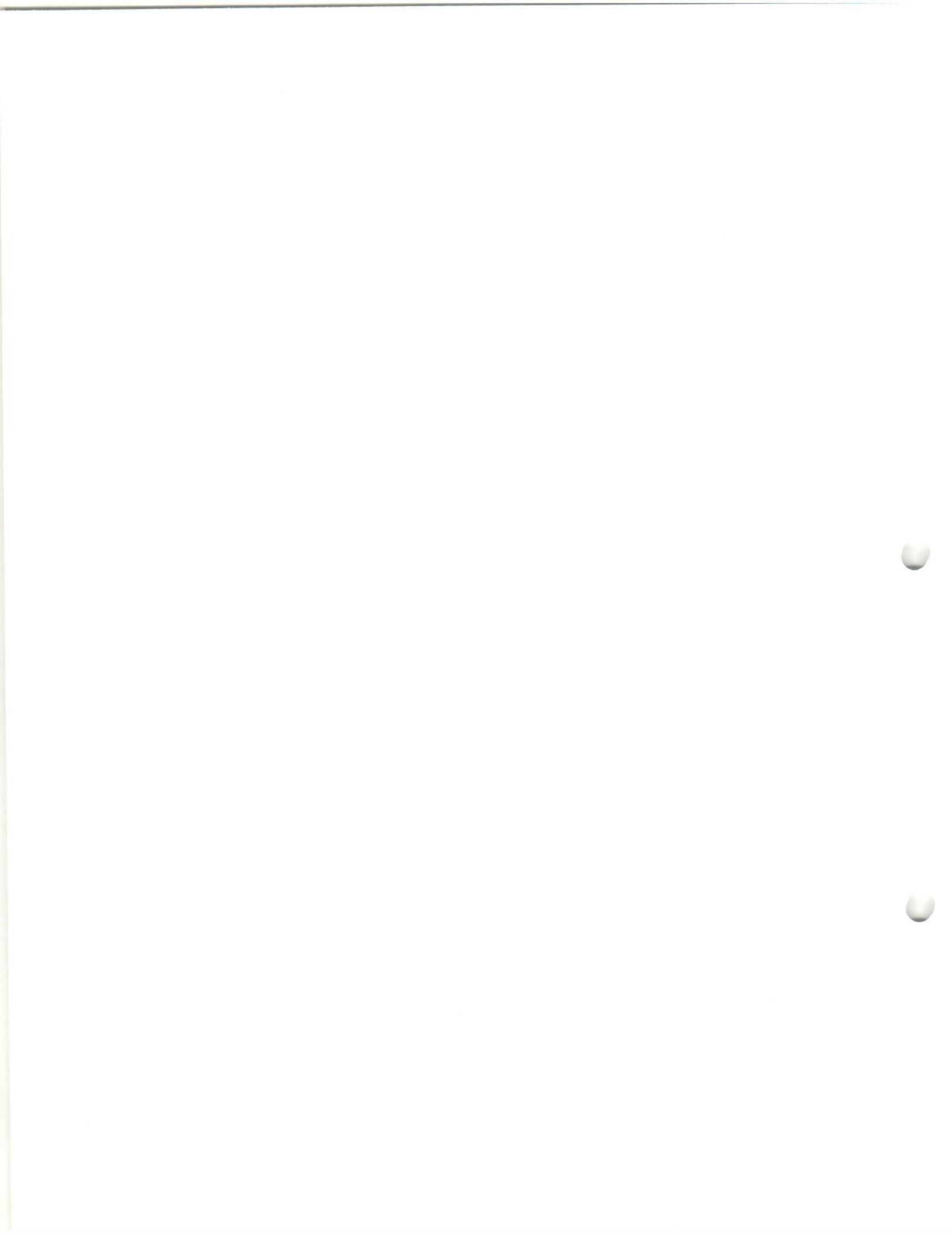
ONCE (11) pagos mensuales cada uno por valor de hasta **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.500.000)**, correspondiente a los honorarios de los meses de febrero a diciembre de 2020 los cuales serán cobrados con previa presentación de factura o cuenta de cobro e informe mensual de actividades.

4.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

4.4. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:



- a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria, Zootecnia o Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- b) Experiencia mínima: 10 año(s), en áreas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ** cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad Nacional	Zootecnista	1975
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
FINAGRO	Gerente de Planeación	22 años
Banco Ganadero BBVA	Coordinador de División y Desarrollo	7 años

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos el 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Porkcolombia – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

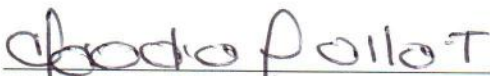
La supervisión del contrato será ejercida por la Directora del Área Económica, o quien PORKCOLOMBIA- FNP determine, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de Porkcolombia - FNP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en éstos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

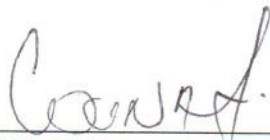
Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico cvila@porkcolombia.co:

- a) Hoja de vida, junto con los soportes de la información consignada.
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.



CLAUDIA PATRICIA VILA FLOREZ

Directora Área Económica
PORKCOLOMBIA-FNP



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA-FNP



